

INTRODUCCIÓN

Información que aparece en los historiadores de la época

- Tácito: Anales 15,44
- Plinio el Joven: Cartas, X,96
- Suetonio: Vida de Claudio, 25,4
- Flavio Josefo, Antigüedades Judáicas, XVIII, 63-64

Tácito: Anales 15,44 (hacia los años 115 y 117 d.C.)

Anales de Tácito es mejor conocida por su recuento del gran incendio en el año 64 d.C. en Roma. Nerón, al buscar chivos expiatorios, se aprovechó de la creciente impopularidad de los cristianos y de sus propias expectativas de una destrucción del mundo “por fuego”, acusándolos de incendio premeditado. Él inició una breve persecución local que culminó en el asesinato de muchos cristianos. En cuanto a los cristianos, Tácito escribió brevemente:

“Por lo tanto, aboliendo los rumores, Nerón subyugó a los reos y los sometió a penas e investigaciones; por sus ofensas, el pueblo, que los odiaba, los llamaba “cristianos”, nombre que toman de un tal Cristo, que en época de Tiberio fue ajusticiado por Poncio Pilato; reprimida por el momento, la fatal superstición irrumpió de nuevo, no sólo en Judea, de donde proviene el mal, sino también en la metrópoli [Roma], donde todas las atrocidades y vergüenzas del mundo confluyen y se celebran”. (Anales 15:44:2-3)

Plinio el Joven: Cartas, X,96 (hacia los años 112 y 113 d.C.)

Una de las cartas que Plinio escribe a Trajano desde Bitinia constituye un documento excepcional sobre la rápida expansión de los discípulos de Cristo, y el fuerte arraigo de la creencia en el carácter divino de Jesús, compartida por jóvenes y ancianos, hombres y mujeres, gentes de la ciudad y del campo, personas de todas las clases sociales. Vale la pena gastar unos minutos en leer esa carta completa que dice así:

«Maestro, es regla para mi someter a tu consideración todas las cuestiones en las que tengo dudas. ¿Que podría hacer mejor para dirigir mi inseguridad o instruir mi ignorancia?...

Nunca he participado en las investigaciones sobre los Cristianos. Por tanto no se que hechos ni en que medida deban de ser castigados o perseguidos. Y con no pocas dudas me he preguntado si no habría de hacer diferencias por razón de la edad, o si la tierna edad ha de ser tratada del mismo modo que la adulta; si se debe personar a quien se arrepiente, o si bien a cualquiera que haya sido Cristiano de nada le sirva abjurar, si ha de castigarse por el mero hecho de llamarse cristiano, aunque no se hayan cometido hechos reprobables, o las acciones reprobables que van unidas a ese nombre.

Mientras tanto, esto es lo que he hecho con aquellos que me han sido entregados por ser cristianos. Les preguntaba a ellos mismos si eran cristianos. A los que respondían afirmativamente, le repetía dos o tres veces la pregunta, amenazándolos con suplicios: a los que perseveraban, los he hecho matar. No dudaba, de hecho, confesaran lo que confesasen, que se los debiera castigar al menos por tal pertinacia y obstinación inflexible.

A otros, atrapados por la misma locura, los he anotado para enviarlos a Roma, puesto que eran ciudadanos romanos. Bien pronto, como sucede en estos casos, multiplicándose las denuncias al proseguir la indagación, se presentaron otros casos diferentes.

Fue presentada una denuncia anónima que contenía el nombre de muchas persona. Aquellos negaban ser cristianos o haberlo sido, si invocaban los nombres de los dioses según la formula que yo les impuse, y si ofrecían sacrificios con incienso y vino a tu imagen, que yo había hecho instalar con tal objeto entre las imágenes de los dioses, y además maldecían a Cristo, cosas todas ellas que me dicen que es imposible conseguir de los que son verdaderamente cristianos, he considerado que deberían ser puestos en libertad.

Otros, cuyo nombre había sido dado por un denunciante, dijeron que eran cristianos, pero después lo negaron. Lo habían sido, pero después dejaron de serlo, algunos al cabo de tres años, otros de mas, algunos incluso por mas de veinte. También todos estos han adorado tu imagen y las estatuas de los dioses y han maldecido a Cristo

Por otra parte, estos afirmaban que toda su culpa o su error había consistido en la costumbre de reunirse determinado día antes de salir el sol, y cantar entre ellos sucesivamente un himno a Cristo, como si fuese un dios, y en obligarse bajo juramento, no a perpetuar cualquier delito, sino a no cometer robo o adulterio, a no faltar a lo prometido, a no negarse a dar lo recibido en deposito. Concluidos esos ritos, tenían la costumbre de separarse y reunirse de nuevo para tomar el alimento, por lo demás ordinario e inocente. Pero que habían abandonado tales practicas después de mi decreto, con el cual, siguiendo tus ordenes, había prohibido tales cosas.

He considerado sumamente necesario arrancar la verdad, incluso mediante la tortura, a dos esclavas a las que se llamaba servidoras. Pero no logre descubrir otra cosa que una superstición irracional desmesurada.

Por eso, suspendiendo la investigación, recurro a ti para pedir consejo. El asunto me ha parecido digno de tal consulta, sobre todo por el gran numero de denunciados. Son muchos, de hecho, de toda edad, de toda clase social, de ambos sexos, los que están o serán puestos en peligro. No es solo en la ciudad, sino también en las aldeas y por el campo, por donde se difunde el contagio de esta superstición. Sin embargo, me parece que se la puede contener y acallar. De hecho, me consta que los templos, que se habían quedado casi desiertos, comienzan de nuevo a ser frecuentados, y

las ceremonias rituales, que se habían interrumpido hace tiempo, son retomadas, y que por todas partes se vende la carne de las víctimas, que hasta ahora tenían escasos compradores. De donde se puede concluir que gran cantidad de personas podría enmendarse si se les ofrece la ocasión de arrepentirse»

(CAYO PLINIO CECILIO SEGUNDO, Epistolarum ad Traianum Imperatorem cum eiusdem Responsis liber X, 96.)

Suetonio: Vida de Claudio, 25,4 (hacia el año 121 d.C.)

Hizo expulsar de Roma a los judíos, que, excitados por un tal Cresto (118), provocaban turbulencias.

Flavio Josefo, Antigüedades Judáicas, XVIII, 63-64 (hacia los años 92-93 d.C.)

Flavio Josefo, Antigüedades de los judíos 20,20, menciona el asesinato de Santiago, "*hermano de Jesús llamado Cristo*"; Antigüedades 18,63, el llamado "Testimonium Flavianum" sobre la existencia y valoración de la persona de Jesús:

"Por este tiempo [el de Poncio Pilato: 26-36 d.C.] vivió Jesús, un hombre sabio si es que realmente hay que considerarlo un hombre.

Porque "realizó hazañas sorprendentes y fue maestro de un pueblo que aceptó gozosamente la verdad.

Atrajo a su causa a muchos judíos y griegos. Él era el mesías. Cuando Pilato, después de haber oído que era acusado por los hombres de más elevada posición entre nosotros, lo condenó a ser crucificado, los que anteponían el amor a él a todas las demás cosas no dejaron de amarlo.

Al tercer día se apareció a ellos resucitado, porque los profetas de Dios habían anunciado éstas y otras incontables maravillas sobre él.

Y la secta de los cristianos, así llamados después de él, no ha desaparecido hasta hoy. "